

El nonniam<sup>to</sup> de receptor del papel sellado a Antonio  
Carlier de esta vezindad el qual enterado azepto dho nonniam<sup>to</sup>  
de que dize =  
Emenez

Nota  
155 - )

Madilla de Teheiro aguadero de enero de mis<sup>to</sup> de  
noventa y ocho Antonio el CM. p<sup>o</sup> y Alexijos Parerio  
Antonio Carlier vez. de ella y dize: Que en la cleoz. de  
oficio de la errada de la cleoz. de. que fue nonniamado de  
receptor del papel sellado para el p<sup>o</sup> año, cuyo cargo tie-  
ne azeptado el su dho, y por virtud se obliga haq<sup>o</sup> dho  
dho p<sup>o</sup> año humana de esta y de la. Turq. de todo  
el papel sellado q<sup>o</sup> se conuiniere de todos sellos trayen-  
dolo de las. y Casa de Canaria, y pagada su importe  
por tercio en dha Casa de Canaria sin exceder ni de la  
cion alguna de forma q<sup>o</sup> a final de este año se verifi-  
que haver dado entera satisfac<sup>o</sup> de la dho de dho papel  
y de pago por esta la correspond<sup>o</sup> contra de solber-  
zia para la quionad de este Ayuntamiento; y si en lo  
fexo de parte alguna quierda o en juicio se expenimen-  
tase lo pagada este otorg<sup>o</sup> a lo qual quierda se expenimen-  
miado por todo tipo de dho y via executiva conpactar<sup>o</sup>  
de esta. Juram<sup>to</sup> de la parte de este conzero sin  
otra puerca ni averiguaz<sup>o</sup> a unq<sup>o</sup> se omdio la dho  
haver porq<sup>o</sup> de de luego se declarare ella, y ane unplem<sup>o</sup>  
obliga su Personay dimes hauidos y por haver de poder  
de la. Turq. competentes paraq<sup>o</sup> la p<sup>o</sup> muer

